



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

Quinto período de sesiones de trabajo

Nueva York, 30 de julio a 1 de agosto de 2014

Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

Relatora: Janet Zeenat **Karim** (Malawi)

I. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, establecido por la Asamblea General en su resolución 65/182, de 21 de diciembre de 2010, con el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, celebró su quinto período de sesiones de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas del 30 de julio al 1 de agosto de 2014. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones.

2. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Mateo Estremé (Argentina).

B. Asistencia

3. El período de sesiones contó con la asistencia de representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas. También asistieron representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes puede consultarse en el documento A/AC.278/2014/INF/1 (y también en la dirección <http://social.un.org/ageing-working-group/fifthsession.shtml>).



C. Elección de la Mesa

4. En su primera sesión, celebrada el 30 de julio, el Grupo de Trabajo eligió como Vicepresidentes, por aclamación, a la Sra. AlDaana Mohammed A.H. Al-Mulla (Qatar), el Sr. Matej Marn (Eslovenia) y el Sr. Iakovos Iakovidis (Grecia).

D. Programa y organización de los trabajos

5. En su primera sesión, celebrada el 30 de julio, el Grupo de Trabajo aprobó su programa provisional, que figura en el documento A/AC.278/2014/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
4. Marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y detección de las deficiencias existentes a nivel internacional.
5. Otros asuntos.
6. Programa provisional del sexto período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
7. Aprobación del informe.

6. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de organización de los trabajos de su quinto período de sesiones de trabajo, tal como figuraba en un documento oficioso publicado únicamente en inglés.

E. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

7. En su primera sesión, celebrada el 30 de julio, el Grupo de Trabajo decidió acreditar a las siguientes organizaciones no gubernamentales para que participaran en su labor:

Age Action (Irlanda)

Asociación Gerontológica Costarricense (Costa Rica)

Asociación Mutual de los Agentes de los Organismos para la Tercera Edad (Argentina)

Coalition of Services of the Elderly (Filipinas)

Cruz Roja Búlgara (Bulgaria)

Cruz Roja de Serbia (Serbia)

Japan Support Center for Activity and Research for Older People (Japón)

Palestinian Center for Communication and Development Strategies (Estado de Palestina)

Saar Nepal (Nepal)

Senior Citizens Association of Zambia (Zambia)

The Aged-care Rights Service (Australia)

Uganda Reach the Aged Association (Uganda)

Wellbeing Foundation (India)

F. Documentación

8. La lista de documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo en su quinto período de sesiones de trabajo puede consultarse en la dirección <http://social.un.org/ageing-working-group/fifthsession.shtml>.

II. Marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y detección de las deficiencias existentes a nivel internacional

9. El Grupo de Trabajo examinó el tema 4 del programa en sus sesiones primera a sexta, que tuvieron lugar del 30 de julio al 1 de agosto de 2014, y celebró un debate general sobre el tema en las sesiones primera a tercera, los días 30 y 31 de julio.

10. En su primera sesión, celebrada el 30 de julio, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones de los representantes de la Unión Europea, los Estados Unidos de América, el Japón, el Brasil, Colombia, Turquía, Suiza, Indonesia, Suecia, Nicaragua, la Federación de Rusia, Chile, el Perú, Albania, México, la Arabia Saudita, Egipto, el Canadá, Bangladesh, Costa Rica, Australia, Sudáfrica y el Pakistán.

11. En su segunda sesión, celebrada el 30 de julio, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones de los representantes de Filipinas, Kenya, la República Dominicana, Eslovenia, Tailandia, Dinamarca y la Argentina.

12. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de Partners in Population and Development, una organización intergubernamental.

13. También en la segunda sesión, formuló una declaración el representante de la Organización Internacional del Trabajo.

14. En la tercera sesión, celebrada el 31 de julio, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Federación Internacional de la Vejez, AGE Platform Europe, HelpAge International, la Asociación Internacional de Asilos y Servicios para Ancianos, The Aged-care Rights Service, Global Action on Aging, International Association for Hospice and Palliative Care y Gray Panthers.

Mesa redonda sobre el tema “Los derechos humanos y el cuidado de las personas de edad”

15. En su segunda sesión, el 30 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre el tema “Los derechos humanos y el cuidado de las personas de edad” moderada por el Vicepresidente, Sr. Iakovos Iakovidis (Grecia). Los siguientes ponentes realizaron presentaciones: la Sra. Ruthe Isden, Directora de Programas de Age UK (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); la Sra. Isabella Aboderin, Investigadora Científica Superior del African Population and Health Research Center (Nairobi); la Sra. Kasia Jurczak, Analista de Políticas (Comisión Europea); y la Sra. Mateja Kožuh Novak, Presidenta de la Federación de Organizaciones de Pensionistas (Eslovenia).

16. El Grupo de Trabajo mantuvo a continuación un diálogo interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Costa Rica, la Argentina, el Uruguay, el Japón e Israel.

Mesa redonda sobre “Violencia y abusos contra las personas de edad”

17. En su tercera sesión, el 31 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre el tema “Violencia y abusos contra las personas de edad” moderada por el Sr. John Alexander Ackon, Viceministro de Cuestiones de Género, Infancia y Protección Social de Ghana. La mesa redonda contó con presentaciones de los siguientes ponentes: la Sra. Claudia Mahler, Investigadora Superior del Instituto Alemán de Derechos Humanos; la Sra. Silvia Perel-Levin, Presidenta del Comité de ONG sobre el Envejecimiento (Ginebra); el Sr. Milutin Vracević, Director de Programas de Salud y Atención de la Cruz Roja de Serbia; la Sra. Ruthe Isden, Directora de Programas de Age UK (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); y el Sr. Kazi Reazul Hoque, Comisionado de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Bangladesh).

18. El Grupo de Trabajo mantuvo a continuación un diálogo interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de la Argentina, Costa Rica, Suecia, Israel, los Países Bajos, Francia, el Brasil y la Unión Europea. También participó en el diálogo la representante de la Alianza Mundial del Centro Internacional de Longevidad (también en nombre de la Alianza Internacional Contra el Maltrato de las Personas de Edad), una organización no gubernamental.

Mesa redonda sobre “Planificación de la atención al final de la vida: cuestiones jurídicas y financieras”

19. En su cuarta sesión, el 31 de julio, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre el tema “Planificación de la atención al final de la vida: cuestiones jurídicas y financieras” moderada por la Vicepresidenta, la Sra. AlDaana Mohammed A.H. Al-Mulla (Qatar). Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: la Sra. Mónica Roqué, Directora de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social (Argentina); el Sr. Andrew Byrnes, Catedrático de Derecho de la Universidad de Nueva Gales del Sur (Australia); el Sr. David Obot, Presidente de la Uganda Reach the Aged Association (Uganda); y la Sra. Sooyoun Han, Miembro Fundador de Care Rights (República de Corea).

20. El Grupo de Trabajo mantuvo a continuación un diálogo interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Costa Rica, los Países Bajos, Colombia, la Unión Europea y el Brasil. También participaron los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: HelpAge International, la Asociación de Jubilados de los Estados Unidos, la American Bar Association, Age UK y ASCATE.

Exposiciones realizadas por la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad y por el Presidente y Relator del Foro Social de 2014 del Consejo de Derechos Humanos

21. En su quinta sesión, celebrada el 1 de agosto, el Grupo de Trabajo escuchó una exposición a cargo de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, Sra. Rosa Kornfeld-Matte.

22. En la misma sesión, la Experta Independiente respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de Albania, Costa Rica, Colombia, el Uruguay, el Japón, la Unión Europea, El Salvador, el Brasil, México, la Argentina y Chile, así como del observador de Partners in Population and Development.

23. También en la quinta sesión, los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales participaron en el debate interactivo: National Association of Community Legal Centres (Australia), Gray Panthers, HelpAge International, Asociación de Ciudadanos del Mundo, International Network for the Prevention of Elder Abuse, ASCATE, Instituto Qualivida, y Alianza Mundial del Centro Internacional de Longevidad (también en nombre de la Alianza Internacional Contra el Maltrato de las Personas de Edad).

24. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo escuchó una exposición de la Presidenta y Relatora del Foro Social de 2014 del Consejo de Derechos Humanos, Sra. Mónica Roqué, que es asimismo Directora de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social de la Argentina.

25. También en la quinta sesión, formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea, Albania, el Canadá, Uganda y Colombia.

26. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Diálogo moderado sobre “Cómo fortalecer los derechos de las personas de edad mediante una mayor aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento”

27. En su quinta sesión, el 1 de agosto, el Grupo de Trabajo celebró un diálogo interactivo sobre el tema “Cómo fortalecer los derechos de las personas de edad mediante una mayor aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento” moderado por el Vicepresidente, Sr. Matej Marn (Eslovenia).

28. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea, los Estados Unidos de América, el Canadá y Francia, así como el observador de Partners in Population and Development.

29. También en la quinta sesión, los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales formularon declaraciones: Gray Panthers, Age

UK, Cruz Roja Búlgara (también en nombre de AGE Platform Europe), Minnesota Citizens Concerned for Life, Association nationale pour l'évaluation environnementale (ANEE), Alianza Internacional de Mujeres y Fraternité Notre Dame.

Presentación sobre “Las personas de edad y la agenda para después de 2015”

30. En la sexta sesión, celebrada el 1 de agosto, el Grupo de Trabajo escuchó una disertación sobre el tema “Las personas de edad y la agenda para después de 2015”, a cargo de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Planificación del Desarrollo Después de 2015, Sra. Amina Mohammed.

31. En la misma sesión, la Asesora Especial del Secretario General sobre la Planificación del Desarrollo Después de 2015 respondió a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes del Canadá, Armenia, el Japón, Kenya, la República Dominicana y la Unión Europea, así como del observador de Partners in Population and Development.

Debate sobre el camino que se ha de seguir

32. En la sexta sesión, el 1 de agosto, el Grupo de Trabajo celebró un debate sobre el camino que se había de seguir durante el cual formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea, El Salvador, el Canadá, Francia, Albania, Eslovenia, el Japón, la Argentina, los Países Bajos, Suiza, Costa Rica, el Uruguay, Chile, el Brasil, Kenya, la República Dominicana y México.

33. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Alianza Mundial del Centro Internacional de Longevidad, International Association for Hospice and Palliative Care, HelpAge International, Gray Panthers, la Asociación Internacional de Gerontología y Geriatría, COTA Australia, National Association of Community Legal Centres (Australia) y el Consejo Internacional del Bienestar Social.

34. También en la sexta sesión, el Presidente formuló una declaración.

III. Resumen de la Presidencia de los puntos clave de las mesas redondas

35. En su primera sesión, celebrada el 30 de julio, el Grupo de Trabajo convino en incluir el resumen de la Presidencia de los puntos clave de las mesas redondas en el informe sobre el período de sesiones. A continuación se reproduce el resumen de la Presidencia:

Resumen de la Presidencia sobre los puntos clave de los debates durante el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento establecido con el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad

El quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo nos ha permitido profundizar en el conocimiento de las diversas cuestiones sobre las que nos

ocupamos en períodos de sesiones anteriores, al mismo tiempo que añadir otras nuevas.

Tanto durante el debate general como durante el intercambio de opiniones que tuvieron lugar durante las mesas redondas, hemos comprendido la importancia de esta cuestión para las Naciones Unidas y la pertinencia del mandato del Grupo de Trabajo, que, como todos sabemos, es aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad.

Algunas delegaciones han sostenido que se podría alcanzar una mayor protección de los derechos humanos de las personas de edad mediante una aplicación mejor y más eficiente de los instrumentos y mecanismos ya existentes, incluidos los planes de acción que se han aprobado en el plano internacional, como el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

Sin embargo, para cada vez más delegaciones, organizaciones de la sociedad civil y varios participantes en las mesas redondas, el objetivo de una mayor protección solo podrá lograrse con un instrumento jurídico internacional que abarque los derechos humanos específicos de las personas de edad, con el fin de garantizar su plena participación en la sociedad y luchar contra los estereotipos, la discriminación, la indiferencia, los abusos y los malos tratos.

A pesar de estas diferencias, existen algunas posiciones comunes a todos los participantes en este período de sesiones, a saber:

a) Que la tendencia demográfica al aumento de la población mundial es irreversible y que, como resultado del aumento de la esperanza de vida y del envejecimiento de la población mundial, las personas de edad son agentes fundamentales en nuestras sociedades desde los puntos de vista económico, social y político. Ello exige un cambio de paradigma, según el cual las personas de edad no deberían ser consideradas sujetos pasivos que reciben asistencia del Estado, sino más bien sujetos activos que deberían poder ejercer plenamente sus derechos humanos y que piden ser respetados. En los debates que se celebren en la Sede de las Naciones Unidas, deberíamos tener presente esta nueva realidad y adaptarnos al cambio de paradigma, aportando visibilidad a las personas de edad;

b) Que los mecanismos existentes concebidos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las personas de edad no son suficientes, ya sea debido a deficiencias en su aplicación, como defienden algunos Estados, o a causa de una laguna normativa en el plano internacional que debe ser subsanada mediante la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que permita ocuparse específicamente de los casos de maltrato, exclusión, estigmatización, discriminación y de la satisfacción de las necesidades básicas de las personas de edad.

Esta es la razón por la que el mandato del Grupo de Trabajo tiene especial pertinencia y validez a tenor de las circunstancias actuales, ya que es el único órgano en el marco de las Naciones Unidas establecido para debatir sobre la mejor manera de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad.

Recordemos una vez más que, de conformidad con la resolución 65/182 de la Asamblea General, este Grupo de Trabajo debería dedicarse a “aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad examinando el marco internacional vigente en materia de derechos humanos de las personas de edad y

determinando sus posibles deficiencias y la mejor forma de subsanarlas, incluso mediante el estudio, cuando corresponda, de la viabilidad de nuevos instrumentos y medidas”.

Sin embargo, dado que la Asamblea General decidió en el párrafo 1 de su resolución 67/139 que el Grupo de Trabajo debería examinar “propuestas relativas a un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad, sobre la base del enfoque holístico adoptado en la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación, así como la igualdad de género y el empoderamiento de la Mujer, y teniendo en cuenta las aportaciones del Consejo de Derechos Humanos, los informes del Grupo de Trabajo y las recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, así como las contribuciones del segundo examen y evaluación mundial del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, que se llevará a cabo durante el 51º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social”, esto también es parte de nuestro mandato.

También debemos tener en cuenta que, en el párrafo 2 de la mencionada resolución, la Asamblea General pidió que el Grupo de Trabajo presentara a la Asamblea General lo antes posible una propuesta que contuviera, entre otras cosas, los principales elementos que debería reunir en un instrumento jurídico internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad, que actualmente no se contemplaban suficientemente en los mecanismos existentes y exigían, por tanto, una mayor protección internacional.

Como han expresado algunas delegaciones y representantes de la sociedad civil, el hecho de que la resolución 67/139 de la Asamblea General se aprobara por votación no significa que no tenga pleno vigor y que sus disposiciones no sean parte integrante del mandato de este Grupo de Trabajo.

Por lo tanto, al final de este período de sesiones del Grupo de Trabajo debemos reflexionar colectivamente sobre la manera de poner en práctica en su totalidad el mandato que la Asamblea General nos ha encomendado, incluida la cuestión de los principales elementos de un instrumento jurídico.

Durante los cinco períodos de sesiones del Grupo de Trabajo que se han celebrado desde 2011, hemos podido examinar, y en algunos casos, reexaminar, la mayoría de las inquietudes relacionadas con la situación de los derechos humanos de las personas de edad en todo el mundo, como la discriminación, el derecho a la salud, la violencia y los abusos, la protección social, la exclusión social, la autonomía y la vida independiente, el acceso a la justicia, el acceso al trabajo y a la educación, el cuidado de las personas de edad, y las cuestiones relativas al final de la vida, entre otras.

También hemos tenido oportunidades de examinar la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 2002 y de tomar nota de los acontecimientos tanto en los procesos multilaterales regionales con respecto a la elaboración de instrumentos jurídicos, así como en el seno del Consejo de Derechos Humanos.

Hemos debatido algunas de estas cuestiones relativas a los derechos humanos en más de un período de sesiones y desde más de una perspectiva. Tanto en este período de sesiones como en los anteriores, expertos de todo el mundo han abordado

a fondo cada uno de los aspectos cruciales de estas cuestiones para comprender la naturaleza del cambio de paradigma en relación con el papel de las personas de edad en la sociedad.

Sin embargo, es evidente que esto no es suficiente para cumplir nuestro mandato. Detectar las deficiencias en las políticas o en la aplicación del marco jurídico existente no es más que una parte de nuestra tarea. Debemos pensar más allá y estudiar las medidas que pueden adoptarse en el plano internacional para poner remedio a la falta de protección de los derechos humanos de las personas de edad.

En este período de sesiones, muchos participantes destacaron que la fase de diagnóstico había terminado y debíamos pasar a la próxima fase, que comportaba examinar las propuestas relativas a un instrumento jurídico internacional y formular recomendaciones concretas a la Asamblea General.

Han surgido numerosas iniciativas importantes de la labor de este Grupo. Quisiera recordar que, como consecuencia de nuestros debates durante el cuarto período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos estableció un procedimiento especial sobre la cuestión, y dedicó una reunión del Foro Social a debatir los derechos humanos de las personas de edad. Esta mañana hemos mantenido un diálogo interactivo muy fructífero con la Experta Independiente, Sra. Rosa Kornfeld-Matte, a quien doy las gracias por su participación y compromiso con los derechos humanos de las personas de edad.

El mandato de la Experta Independiente es complementario con el del Grupo de Trabajo: ni tiene más peso ni supone una duplicación de funciones. La Experta Independiente tiene el mandato de evaluar los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes y determinar al mismo tiempo las mejores prácticas, incluida la aplicación de las leyes adoptadas para promover y proteger los derechos de las personas de edad, así como las deficiencias de dicha aplicación, teniendo en cuenta la opinión de las partes interesadas, como los Estados, los mecanismos regionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas pertinentes.

El mandato de nuestro Grupo de Trabajo es más general, ya que implica no solo evaluar el marco internacional existente y tratar de detectar las posibles deficiencias, sino también formular recomendaciones sobre la mejor forma de corregirlas, entre otros medios, a través del examen de las propuestas de un nuevo instrumento jurídico internacional. El mandato de la Experta Independiente no modifica en absoluto el del Grupo de Trabajo ni se ocupa, en particular, de examinar las propuestas relativas a un instrumento internacional. Por lo tanto, no tendría sentido esperar a que la Experta Independiente publique su informe final para seguir avanzando en la aplicación de lo que nos ha confiado la Asamblea General.

Durante este período de sesiones, se han propuesto varias medidas concretas para subsanar las lagunas en la aplicación, la supervisión, la información, y los datos. A este respecto, se recomienda, entre otras cosas, que:

a) Los órganos creados en virtud de tratados incorporen en sus respectivos mandatos y procedimientos la cuestión de los derechos humanos de las personas de edad, lo que comportaría solicitar información a los Estados para que la incluyeran en sus exámenes periódicos, con el fin de facilitar recomendaciones concretas en sus

observaciones finales y poner de relieve las cuestiones relativas al envejecimiento en sus observaciones generales;

b) Los procedimientos especiales examinen las cuestiones relacionadas con los derechos humanos de las personas de edad en sus mandatos;

c) Los Estados hagan el mejor uso posible del examen periódico universal para abordar las cuestiones relacionadas con el envejecimiento;

d) Los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados incluyan metas e indicadores relacionados con las personas de edad;

e) Se elabore una compilación amplia de todos los instrumentos jurídicos aplicables en los niveles internacional y regional;

f) Los Estados Miembros incluyan vocabulario relacionado con los derechos de las personas de edad en las resoluciones y los documentos de diversos órganos intergubernamentales;

g) Los derechos de las personas de edad y las cuestiones relacionadas se destaquen en la Agenda para el Desarrollo Después de 2015; a este respecto, hoy tuvimos la oportunidad de intercambiar opiniones con la Sra. Amina Mohammed, Asesora Especial del Secretario General para la Planificación del Desarrollo Después de 2015, sobre la mejor forma de hacer que esta cuestión sea más visible en el próximo marco de desarrollo, con el fin de subsanar la falta de atención que se le otorgó en los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

h) El nombre de este Grupo de Trabajo, en su forma abreviada, refleje el concepto de derechos humanos de las personas de edad, ya que esta es una parte esencial de nuestro mandato;

i) Estas sean propuestas concretas que el Grupo de Trabajo recomiende a la Asamblea General.

Durante esta semana hemos tenido la oportunidad de escuchar un mensaje claro de la sociedad civil. Por mi parte, recibí hace unos días una petición firmada por más de 284.000 personas en favor de una convención. Quiero asegurar a la sociedad civil que sus opiniones se escuchan y hemos tomado debida nota de su solicitud en relación con una convención.

Habida cuenta de que este Grupo de Trabajo debería contribuir a ofrecer una mayor protección a las personas de edad de todo el mundo, debemos seguir interactuando con las organizaciones no gubernamentales que trabajan con las personas de edad, recibir sus sugerencias y solicitar su asesoramiento. Quisiera sugerir una vez más que las delegaciones nacionales incluyan representantes de la sociedad civil de nuestros países y regiones.

En mi opinión, este Grupo de Trabajo ha señalado claramente que en todo el mundo se dan numerosos casos de violaciones de los derechos humanos de las personas de edad. También escuchamos en reiteradas ocasiones que esas violaciones no deberían ser aceptadas ni toleradas. Ahora debemos decidir el modo de traducir este compromiso en un marco adecuado de protección internacional.

Como algunas delegaciones manifestaron durante estas deliberaciones, la consecuencia de la invalidación de las normas internacionales es la falta de

protección de los derechos de las personas de edad. Deberíamos estar a la altura de la responsabilidad que se nos han confiado de “aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad”.

Por lo tanto, invito al Grupo de Trabajo a empezar a trabajar a partir del próximo período de sesiones en dos vías paralelas: a) continuar profundizando el nivel de protección de los derechos humanos de las personas de edad en el marco actual, y b) comenzar a elaborar los elementos de un nuevo instrumento internacional.

IV. Programa provisional del sexto período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo

31. En la sexta sesión, celebrada el 1 de agosto de 2014, el Presidente formuló una declaración relativa al programa provisional para el sexto período de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo.

V. Aprobación del informe

32. En su sexta sesión, celebrada el 1 de agosto de 2014, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su quinto período de sesiones de trabajo (A/AC.278/2014/L.1).
